



Resolución Directoral Regional

Nº 2927 -2018-DRELM

Lima, 10 May. 2018

VISTO: El expediente DRELM Nº 21451-2018 e Informe Nº 081-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP y demás documentos adjuntos en 11 (once) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 437-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 016-2018-MINEDU se designó a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2018, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, en el caso de la Unidad Ejecutora 017; asimismo, se autorizó a dichos Responsables a designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 082-2018-MINEDU, se formalizó las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de Marzo 2018, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que detalla entre otras la habilitación de recursos

a las metas correspondientes al programa Presupuestal 147: “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”;

Que, mediante Informe N° 081-2018-MINEDU/VMGI-DRELM/OPP-EPP del 17 de abril de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional señaló que en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 082-2018-MINEDU se aprobaron modificaciones presupuestarias que habilitaron Metas asociadas al Programa Presupuestal 147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica, concluyendo que para garantizar la ejecución de cada una de las metas sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y calidad, se hace necesario emitir la Resolución Directoral Regional que designe a los Responsables de las citadas Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2018, con eficacia anticipada a la fecha de aprobación de la Resolución de Secretaría General N° 082-2018-MINEDU, esto es al de 10 de abril del 2018;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 10 de abril de 2018, al Responsable de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2018 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, realice la programación y garantice el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brinde la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al Jefe de la Oficina designada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
HCCPCH/J.OAJ
JABA/OPP
DPAS/Resp.EPP
Mmc/EPP

Código : 090518324
Clave : 8879

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Oficina de
Planificación y
Presupuesto

ANEXO N° 01
RESPONSABLE DE META PRESUPUESTARIA 2018

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
31	0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	5006092: CAPACITACION DOCENTE SEGÚN ENFOQUES Y MODALIDADES	"CAPACITACION DOCENTE SEGÚN ENFOQUES Y MODALIDADES"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
33	0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	5006102: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"	OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR